RESOLUCIÓN No. 180 DE 2018
(9 DE OCTUBRE)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SUBIP 004 - 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las contenidas en el las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Acuerdo 058 de 1987, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y cualquier procesos de selección y para escoger contratistas, corresponde al Jefe o Representante de la entidad.

2. Que corresponde a la Dirección General de la institución administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal de la Entidad, entendiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de la institución.

3. Que de los estudios previos elaborados por la Entidad se deduce la necesidad de adelantar el presente proceso contractual.

4. Que el objeto de la contratación a realizar es: *ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS DE BUCARAMANGA.*

5. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA para seleccionar el contratista que realizará el objeto antes mencionado, consideró en el estudio previo debe realizarlo con arreglo a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial.

6. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado – colombiacompra.gov.co – de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, ficha técnica, análisis del sector y demás documentos del presente Proceso, en los términos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

7. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA culminó la etapa de revisión de las observaciones recibidas al proyecto de pliego, elaborando el respectivo documento de respuesta, y encontrando viable la continuidad del proceso.

8. Que el pliego de condiciones definitivo y demás documentación referente al proceso se podrá consultar en la página Web **www.colombiacompra.gov.co,** Portal Único de Contratación Estatal y en la Calle 44 Nº 10 -13, Piso 2º Sede Administrativa Oficina Asesora Jurídica Bomberos de Bucaramanga, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso.

9. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA en cumplimiento de las disposiciones legales convoca a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el presente proceso.

10. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA cuenta para la ejecución de la presente selección abreviada por subasta inversa presencial, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 295 de fecha septiembre 25 de 2018, por valor suficiente para respaldar el valor del contrato.

11. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENASE la **APERTURA** del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SUBIP No. 004-2018, cuyo objeto es *ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS DE BUCARAMANGA.*

ARTICULO SEGUNDO: Los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo, se podrán consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación Estatal y en la Calle 44 Nº 10 -13, Piso 2º Sede Administrativa Oficina Asesora Jurídica de Bomberos de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación pliegos de condiciones DEFINITIVO, resolución de apertura y demás documentos y consulta de los mismos.	Octubre 9 de 2018	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica www.colombiacompra.gov.co
Observaciones o solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo o demás documentos	Desde: La publicación del pliego y sus anexos Hasta: Octubre 11 de 2018 a las 05:00 p.m	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica Correo electrónico de contacto: contratos@bomberosdebucaramanga.gov.co
Plazo máximo de publicación de respuesta de la entidad a las observaciones al pliego y demás documentos y publicación de adendas si hubiere lugar.	Octubre 16 de 2018	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso (plazo máximo de presentación de ofertas)	Octubre 18 de 2018 a las 10:00 a.m	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica
Publicación y traslado del informe del comité evaluador sobre verificación de requisitos habilitantes y Plazo para entrega de información subsanable requerida en el informe de evaluación (parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, tal y como fue modificada por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018)	Desde: Octubre 22 de 2018 a las 7:00 a.m Hasta: Octubre 26 de 2018 a las 5:00 p.m	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica www.colombiacompra.gov.co

Plazo máximo de publicación de respuesta de la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de informe de evaluación definitivo.	Octubre 29 de 2018 hasta las 5:00 Pm	Bomberos de Bucaramanga www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de subasta inversa presencial y de adjudicación o declaratoria de desierta	Noviembre 01 de 2018 a las 10:00 a.m	Bomberos de Bucaramanga
Publicación resolución de adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábil siguiente a la adjudicación.	Bomberos de Bucaramanga www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la adjudicación.	Bomberos de Bucaramanga Oficina asesora jurídica
Entrega de garantías por parte del contratista y pago de estampillas de legalización	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Bomberos de Bucaramanga

ARTICULO CUARTO: ORDENASE la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP, en la fecha indicada en el cronograma.

ARTICULO QUINTO: CONVACASE a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga a los nueve (09) días del mes de Octubre de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
Director General

Proyectó: Abg. Jennifer Dajanna Sarmiento Sierra- CPS 035 de 2017
Revisó: Hernán Suarez Córdoba. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220